

**CRÉDITO ÚNICO, S.A. DE C.V.,
SOFOM, E.N.R.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

**CRÉDITO ÚNICO, S.A. DE C.V.
SOFOM, E.N.R.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

Í N D I C E

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

- ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS:

2. ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

3. ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL

4. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

5. ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas y
al Administrador Único de:

Crédito Único, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Crédito Único, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.** (la Compañía), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Crédito Único, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como sus resultados integrales y sus flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin que ello tenga efectos en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las Notas 2 y 21 a los estados financieros adjuntos, en las que se menciona lo siguiente:

1. Reforma laboral. A partir del 1 de julio de 2021, la administración de la Compañía celebró convenio de sustitución patronal con la sociedad Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. (la Unión), asumiendo a partir de esa fecha todas las obligaciones relativas a los contratos individuales de trabajo de cada empleado traspasado de la Unión a la Compañía. (Ver Nota 21)

2. Negocio en marcha. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de situación financiera muestran una posición financiera sólida y una liquidez suficiente para hacer frente a sus compromisos con socios, entidades financieras, otros proveedores y personal. Adicionalmente, el capital social y contable son un reflejo de condiciones favorables para repuntar y continuar como negocio en marcha. (Ver Nota 2)

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas con el negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Gossler, S.C.
Miembro de Crowe Global

C.P.C. Jaime Díaz Martínez
Socio

Ciudad de México
Marzo 25, 2022

CRÉDITO ÚNICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

2.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Notas 1, 2 y 3)
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2021		2020		PASIVO	2021		2020	
EFFECTIVO	\$	1,441	\$	266	PRÉSTAMOS BURSÁTILES	\$	-	\$	-
INVERSIONES EN VALORES					PRÉSTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS				
Inversiones disponibles a la vista-(Nota 9 y 15)		3,405		8,508	De corto plazo-(Nota 8 y 9)		503,250		198,287
Títulos conservados a vencimiento		-		-	De largo plazo-(Nota 8 y 9)		270,264		459,665
		3,405		8,508			773,514		657,952
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE					OTRAS CUENTAS POR PAGAR				
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria		473,478		389,905	Impuestos a la utilidad por pagar		192		279
Créditos comerciales documentados con otras garantías		51,384		46,814	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar-(Nota 10)		772		-
Créditos comerciales sin garantía		249,034		224,140	Proveedores		115		110
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE-(Nota 4)		773,896		660,859	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-(Nota 12)		2,428		31,626
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA					Impuestos diferidos (Neto)-(Nota 20)		5,222		-
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria		-		8,901			8,729		32,015
Créditos comerciales documentados con otras garantías		40		81	CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		-		-
Créditos comerciales sin garantía		123		3,481	TOTAL PASIVO		782,243		689,967
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA-(Nota 4)		163		12,463					
CARTERA DE CRÉDITO		774,059		673,322	CAPITAL CONTABLE				
(-) MENOS:					CAPITAL CONTRIBUIDO				
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS-(Nota 4)		(134)		(7,901)	Capital social-(Nota 14)		16,104		16,104
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO (NETO)		773,925		665,421	Prima en suscripción de acciones-(Nota 14)		62,063		62,063
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)-(Nota 5)		12,925		2,386			78,167		78,167
INVERSIONES PERMANENTES-(Nota 6)		39,312		38,220	CAPITAL GANADO				
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)-(Nota 20)		-		377	Reserva legal-(Nota 14)		2,255		2,255
OTROS ACTIVOS					Resultado acumulados-(Nota 14)		51,957		42,992
Crédito mercantil, pagos anticipados e intangibles-(Nota 7)		92,858		106,747	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta		-		-
TOTAL ACTIVO	\$	923,866	\$	821,925	Otros resultados integrales-(Nota 6)		(1,096)		(421)
					Resultado neto		10,340		8,965
					TOTAL CAPITAL CONTABLE		63,456		53,791
					TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	923,866	\$	821,925

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros no consolidados

C.P. LUIS MORALES ROBLES
Director General

C.P.C. OSCAR ARMANDO SALMERON OJEDA
Director de Finanzas

LIC. ALEJANDRO RAMÓN DE JESÚS FLORES JASSO
Contralor Normativo

C.P. JUAN CARLOS ALVARADO FIGUEROA
Gerente de Contabilidad y Cumplimiento Regulatorio

L.C. BEATRIZ DEL CARMEN ANAYA CASTRO
Auditor Interno

CRÉDITO ÚNICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

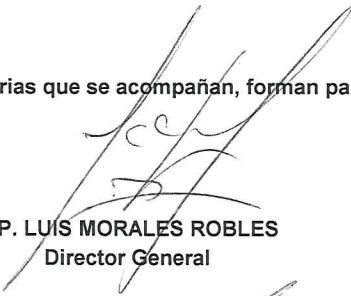
3.

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020


(Notas 1, 2 y 3)
(Cifras en miles de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por intereses	\$ 82,583	\$ 80,237
Gastos por intereses	(46,625)	(47,921)
MARGEN FINANCIERO -(Nota 17)	<u>35,958</u>	<u>32,316</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(110)	(3,642)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	<u>35,848</u>	<u>28,674</u>
Comisiones y tarifas cobradas -(Nota 18)	7,940	6,520
Comisiones y tarifas pagadas -(Nota 18)	(16,510)	(12,753)
Resultado por intermediación -(Nota 18)	1	425
Otros ingresos (egresos) de la operación -(Nota 19)	11,695	5,399
Gastos de administración	(23,395)	(18,452)
	<u>(20,269)</u>	<u>(18,861)</u>
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	<u>15,579</u>	<u>9,813</u>
Participación en la utilidad neta de otras entidades -(Nota 6)	1,416	2,484
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	<u>16,995</u>	<u>12,297</u>
Impuestos a la utilidad causados -(Nota 20)	(2,361)	(630)
Impuestos a la utilidad diferidos -(Nota 20)	(4,294)	(2,702)
	<u>(6,655)</u>	<u>(3,332)</u>
RESULTADO NETO	<u>10,340</u>	<u>8,965</u>
Otros resultados Integrales (ORI):		
Participación en los ORI de asociadas y otras inversiones permanentes -(Nota 6)	(675)	518
RESULTADO INTEGRAL	<u>\$ 9,665</u>	<u>\$ 9,483</u>
UTILIDAD POR ACCIÓN	<u>\$ 0.74</u>	<u>\$ 0.64</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros no consolidados


C.P. LUIS MORALES ROBLES
Director General


C.P.C. OSCAR ARMANDO SALMERON OJEDA
Director de Finanzas


LIC. ALEJANDRO RAMÓN DE JESÚS FLORES JASSO
Contralor Normativo


C.P. JUAN CARLOS ALVARADO FIGUEROA
Gerente de Contabilidad y Cumplimiento Regulatorio


L.C. BEATRIZ DEL CARMEN ANAYA CASTRO
Auditor Interno

CRÉDITO ÚNICO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Notas 1., 2., y 3)

(Cifras en miles de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Reserva legal	Resultados acumulados	Otros resultados integrales	Resultado neto	
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2020	\$ 10,548	\$ 17,619	\$ 2,170	\$ 41,391	\$ (939)	\$ 1,686	\$ 72,475
Incremento en acciones	5,556	44,444					50,000
Traspaso del resultado neto a resultados acumulados				1,686		(1,686)	-
Incremento de la reserva legal			85	(85)			-
Resultado integral -(Nota 6)					518	8,965	9,483
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	16,104	62,063	2,255	42,992	(421)	8,965	131,958
Traspaso del resultado neto a resultados acumulados				8,965		(8,965)	-
Incremento de la reserva legal							-
Resultado integral -(Nota 6)					(675)	10,340	9,665
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 16,104	\$ 62,063	\$ 2,255	\$ 51,957	\$ (1,096)	\$ 10,340	\$ 141,623

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros no consolidados

C.P. LUIS MORALES ROBLES
Director General

C.P.C. OSCAR ARMANDO SALMERON OJEDA
Director de Finanzas

LIC. ALEJANDRO RAMÓN DE JESÚS FLORES JASSO

Contralor Normativo

C.P. JUAN CARLOS ALVARDO FIGUEROA
Gerente de Contabilidad y Cumplimiento Regulatorio

L.C. BEATRIZ DEL CARMEN ANAYA CASTRO
Auditor Interno

CRÉDITO ÚNICO, S. A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Notas 1, 2, y 3)
(Cifras en miles de pesos)


	2021	2020
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 19,072	\$ 12,297
Partidas sin impacto en el efectivo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios -(Nota 4)	(4,585)	3,642
Participación en la utilidad neta de otras entidades -(Nota 6)	(1,416)	(2,484)
	13,071	13,455
Disminución en cuentas y documentos por cobrar	(95,804)	(39,454)
Incremento de obligaciones acumuladas	(29,747)	(989)
Flujos netos de efectivo en actividades de operación	(112,480)	(26,988)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Inversión en asociada y otras inversiones permanentes	677	(9,249)
Aumento de pagos anticipados e intangibles -Neto-	(7,686)	(49,524)
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(7,009)	(58,773)
Efectivo a obtener en actividades de financiamiento	(119,489)	(85,761)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos obtenidos (pagados) -Neto-	115,561	(25,484)
Aumento de capital	-	50,000
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	115,561	24,516
Disminución neto de efectivo e inversiones disponibles a la vista	(3,928)	(61,245)
Efectivo e inversiones disponibles a la vista al principio del periodo	8,774	70,019
Efectivo e inversiones disponibles a la vista al final del periodo	\$ 4,846	\$ 8,774

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros no consolidados


C.P. LUIS MORALES ROBLES
Director General


C.P.C. OSCAR ARMANDO SALMERON OJEDA
Director de Finanzas


LIC. ALEJANDRO RAMÓN DE JESÚS FLORES JASSO
Contralor Normativo


C.P. JUAN CARLOS ALVARADO FIGUEROA
Gerente de Contabilidad y Cumplimiento Regulatorio


L.C. BEATRIZ DEL CARMEN ANAYA CASTRO
Auditor Interno

Crédito Único, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R.

Notas a los estados financieros

al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

Nota 1 – Constitución y objeto social

Crédito Único, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. fue constituida en julio de 1997 como Sinérgica Mexicana, S.A. de C.V. Con fecha 21 de noviembre de 2006, los accionistas acordaron la transformación de la sociedad a SOFOM, E.N.R. Con fecha 18 de julio de 2007 los accionistas acordaron el cambio de la denominación de Sinérgica Mexicana, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. por la de Crédito Único, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (la Compañía).

El objeto principal de la Compañía es la celebración de operaciones y contratos de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero con personas físicas y morales, para lo cual podrá obtener créditos y líneas de crédito con instituciones bancarias, de entidades financieras del país y del extranjero, ante las cuales también podrá dar en garantía y/o descontar o redescontar los contratos y títulos de crédito originados por la celebración de dichas operaciones.

La Compañía es subsidiaria directa de Operadora de Arrendamiento Puro, S.A.P.I. de C.V. e indirecta de Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.

A partir del 1 de julio de 2021, la Compañía ya cuenta con personal a su cargo, debido a esto los servicios operativos, administrativos, contables y financieros que requería para su operación, le fueron proporcionados por su filial Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. hasta el 30 de junio de 2021.

Nota 2 - Bases de formulación de los estados financieros**Elaboración de estados financieros**

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados en cumplimiento con lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y por su importancia se destacan las siguientes bases:

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros no consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes

registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros no consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen valuaciones de inversiones en valores, estimación preventiva para riesgos crediticios, bienes adjudicados, obligaciones laborales al retiro e impuestos a la utilidad diferidos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Moneda funcional y de informe

Los estados financieros no consolidados se presentan en la moneda de informe (peso mexicano), que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas sobre los estados financieros no consolidados, las cifras están presentadas en miles de pesos y cuando se hace referencia a dólares se trata de dólares de los Estados Unidos.

Reconocimiento de activos y pasivos en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra-venta de divisas, inversiones en valores, entre otras, en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de la fecha de su liquidación.

Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros no consolidados que se acompañan, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que conforme a la NIF B-10, "Efectos de la inflación", se cambió a un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anuales menor al 26%) utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado los índices publicados por el Banco de México (Banxico) en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual y la acumulada en los tres últimos ejercicios se muestran como sigue:

Inflación al 31 de diciembre de:	Inflación anual (%)	Acumulada en los últimos tres años (%)
2021	7.36	13.33
2020	3.15	10.81
2019	2.83	14.43

Impactos y medidas por COVID-19

La pandemia ha tenido, y sigue teniendo, un impacto importante en las empresas en México y el mundo, y en el ambiente donde operan, lo que ha

causado interrupciones a nuestros acreditados, socios, proveedores y personal.

Crédito Único ha reforzado su plan de continuidad comercial para ayudar a garantizar la seguridad y el bienestar de nuestro personal, así como la capacidad para ayudar a nuestros acreditados y socios a mantener la capacidad de recuperación operativa. En particular, más del 80% de nuestros empleados se encuentran trabajando de manera remota (principalmente desde sus casas) y la totalidad se ha sometido a las vacunas que el sistema de salud ha requerido.

Derivado de lo anterior y con motivo de las medidas y requerimientos del programa para mitigar el impacto de la pandemia publicado por CNBV en marzo, abril y julio de 2020, establecimos medidas para apoyar a nuestros clientes en estos tiempos difíciles, tales como exención de determinadas comisiones y programas de reestructura de créditos a plazos más amplios a aquellos se manifestaron su voluntad de adherirse.

Los estados financieros incluyen los efectos en valuación, presentación y revelación de las normas contables relacionadas, en su caso **-(Nota 4)**.

Negocio en marcha

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de situación financiera muestra una posición financiera sólida y una liquidez suficiente para hacer frente a sus compromisos con socios, entidades financieras, otros proveedores y personal. Adicionalmente el capital social y contable son un reflejo de condiciones favorables para repuntar y continuar como negocio en marcha.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el entorno económico de México y el mundo sigue resintiendo, en menor manera, los efectos de la Pandemia, situación que hizo a la entidad establecer escenarios futuros para prevenir efectos que puedan incrementar los riesgos operativos y financieros y consecuentemente, en la operación y en los resultados financieros, tomando en consideración aspectos de solidez actual, que en conjunto con los gubernamentales, regulatorias y financieras, se estima que se logrará mantener una actitud positiva y efectiva para evitar deterioro de los activos de la Compañía, entre las principales medidas que implementaremos mencionamos las siguientes:

- Buscaremos sostener el ritmo de crecimiento de cartera total, consolidando las operaciones en oficinas regionales.
- Consolidaremos las operaciones en dólares para operaciones de crédito para cubrir las necesidades de financiamiento en dólares para nuestros acreditados.

- Sofisticaremos nuestros procesos operativos a través de sistemas con plataformas modernas que den accesibilidad inmediata a nuestros socios de los diversos productos de nuestro portafolio.
- Continuaremos con los procesos de diversificación de nuestras fuentes de fondeo para hacer más eficientes nuestros recursos.
- Contendremos los gastos de operación y haremos crecer nuestros activos productivos.

Autorización de los estados financieros

El 25 de marzo de 2022, los funcionarios que suscriben los estados financieros no consolidados adjuntos autorizaron la emisión de los mismos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, se someterán a la aprobación de los Accionistas.

Nota 3 - Resumen de las principales políticas contables

Las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, se resumen a continuación. Ninguna norma obligatoria con efecto material en los estados financieros ha dejado de reconocerse.

- a. Activos financieros** – Los instrumentos financieros por activos financieros son derechos que surgen de contratos, los cuales otorgan recursos monetarios a la entidad, incluyen: efectivo o equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, préstamos otorgados a terceros, entre otros.

Reconocimiento y medición inicial

Se reconocen cuando estos activos se generan o se adquieren.

Los activos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo) se miden inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar sin un

componente de financiamiento significativo, se mide inicialmente al valor de la transacción.

Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican conforme al modelo de negocio de la compañía y las características de los flujos de efectivo contractuales, tales como cuentas por cobrar, que incluyen las cuentas por cobrar derivadas de las ventas de bienes y servicios y las otras cuentas por cobrar de actividades distintas de la venta de bienes y servicios.

Las cuentas por cobrar se valúan, con posterioridad a su reconocimiento inicial, según el saldo pendiente de cobro a la fecha de que se trate. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de acuerdo a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, el ajuste en cambios se reconoce como parte del resultado integral de financiamiento.

Baja de activos financieros

La compañía registra una baja de un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.

Compensación de activos financieros

Un activo y un pasivo financiero se compensarán, de manera que en el estado de situación financiera se presente su importe neto, solo si la compañía tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar el activo y el pasivo financiero y además tiene la intención de liquidar el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Deterioro

La compañía reconoce estimaciones de pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar a sus acreditados y otras cuentas por cobrar.

Las pérdidas crediticias esperadas resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de una cuenta por cobrar, sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones futuras.

Las estimaciones de pérdidas crediticias esperadas de activos financieros reconocidos de acuerdo con el precio de la transacción que les dio origen se restan del saldo en libros bruto de dichos activos.

Castigos

El saldo en libros de un activo financiero es castigado total o parcialmente cuando no exista una posibilidad realista de que sea recuperado. La compañía tiene implementada la política de castigar las cuentas por cobrar con base en la experiencia histórica de recuperaciones de activos similares. Independientemente de su castigo, los activos financieros castigados podrían sujetarse a procesos legales para lograr su recuperación.

- b. Mobiliario y equipo arrendado** – Originalmente se registran a su costo de adquisición y fueron actualizados de conformidad con lo mencionado en la Nota 2; y se deprecian mensualmente en proporción al número de rentas cobradas tomando en consideración el plazo de cada contrato.
- c. Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición** – La Compañía aplica la metodología establecida en el NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” de las NIF, que establece criterios para la identificación de las situaciones que presentan evidencia respecto a un posible deterioro y, en su caso, el registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, de los activos tangibles e intangibles y su reversión; asimismo, precisa conceptos como precio neto de venta y valor de uso. Durante el ejercicio no se determinó cargo a resultados por este concepto.
- d. Inversión en asociada y otras inversiones permanentes** – Inicialmente se registran a su valor de adquisición y se valúan mensualmente a través del método de participación.
- e. Pagos anticipados** – Incluye anticipos relacionados con la adquisición y servicios, que se recibirán con posterioridad a la fecha de cierre de los estados financieros.

Los pagos anticipados se reconocen por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estime que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia la Compañía. Una vez que el bien o servicio es recibido, la compañía reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo o gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien o servicio adquirido le generará un beneficio económico futuro.

La Compañía evalúa periódicamente la posibilidad de que los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos. El importe que se considera como no recuperable se reconoce como una pérdida por deterioro en el resultado del periodo.

- f. **Crédito mercantil** – Es el activo registrado por el pago en exceso del costo de adquisición de las acciones de otras entidades sobre el valor en libros de las mismas. –Ver inciso “e” anterior–.
- g. **Arrendamientos** – La compañía reconoce en el estado de situación financiera un Activo por Derechos de uso por los bienes arrendados y un Pasivo por arrendamientos por su obligación de efectuar pagos por los arrendamientos, a menos que los arrendamientos sean de corto plazo o los activos arrendados sean de bajo valor. El activo por derechos de uso representa el derecho que tiene la entidad para usar los bienes arrendados y el pasivo representa la obligación que tiene de realizar pagos por los arrendamientos (**Ver Nota 8**).

Depreciación del activo por derechos de uso – Su depreciación se aplica a resultados a través del método de línea recta sobre la base del valor en libros del activo por derechos de uso, durante el periodo comprendido desde la fecha de inicio del arrendamiento, hasta el final de la vida útil del activo arrendado o hasta el final del plazo del arrendamiento, el plazo que resulte menor.

- h. **Pasivos financieros** – Los instrumentos financieros por pasivos financieros son obligaciones que surgen de contratos, las cuales requerirán del uso de recursos monetarios de la Compañía, incluyen: obligaciones con proveedores, acreedores, instituciones financieras, etc.

Reconocimiento inicial, posterior, ganancias y pérdidas

Se reconocen cuando estos pasivos se emiten o asumen, de acuerdo a los contratos suscritos por la compañía. Inicialmente se reconocen a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado. El gasto por intereses y las ganancias y pérdidas por convención de monedas extranjeras se reconocen en el resultado integral de financiamiento. Cualquier ganancia o pérdida en la baja de pasivos financieros se reconoce en los resultados del periodo.

Baja de pasivos financieros

La compañía registra la baja de un pasivo financiero, cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado.

Compensación de pasivos financieros

Un activo y un pasivo financiero se compensarán, de manera que en el estado de situación financiera se presente su importe neto, solo si la compañía tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar el activo y el pasivo financiero y además tiene la intención de liquidar el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

- i. **Impuesto sobre la renta (ISR) diferido** – Para el reconocimiento del ISR diferido, la Compañía utiliza el método de activos y pasivos integrales, el cual consiste en determinar dicho impuesto, aplicando la tasa del ISR correspondiente a las diferencias temporales entre los valores contable y fiscal de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.
- j. **Uso de estimaciones** – Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de los estados financieros por parte de la Administración, por lo que se han reconocido al cierre del ejercicio estimaciones tales como provisiones para gastos administrativos y estimación preventiva para riesgos crediticios. Los resultados pueden diferir de estos estimados y de los supuestos utilizados para su determinación.
- k. **Provisiones** – Se reconocen en los estados financieros cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado que probablemente resulte de la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- l. **Partes relacionadas** – En el curso normal de sus operaciones la Compañía lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, en operaciones de inversión y préstamo, mediante títulos de crédito o convenio, reestructuración, renovación o modificación.
- m. **Beneficio a los empleados** – Con base en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, la Compañía reconoce los beneficios otorgados a sus empleados y otras provisiones que le son relativas. Esta NIF adapta su estructura en beneficios directos, a corto y largo plazo, en beneficios por terminación de la relación y en beneficios al retiro. Reduce los periodos de amortización de partidas pendientes de amortizar e incorpora la PTU causada y diferida, señalando que esta última se determinará en base al método de activos y pasivos. El pasivo reconocido por beneficios a los empleados se determina y ajusta con base en cálculos actuariales preparados por actuarios independientes.

- m. **Contingencias** – Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que exista certeza prácticamente absoluta de su realización.
- n. **Compromisos** – No son sujetos de reconocimiento contable, solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de algún evento pasado.
- o. **Capital contable** – Los conceptos del capital contable se expresan:
 - a) A su costo histórico a partir del 1º de enero de 2008.
 - b) Hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- p. **Transacciones en moneda extranjera** – Se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio fijado por el Banco de México, vigente a la fecha del Balance General. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados.
- q. **Resultado integral** – Se reconoce la utilidad neta y aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

Nota 4 - Cartera de crédito –Neto–

a. La cartera de crédito vigente y vencida se integra como se muestra a continuación:

	2021			2020
	Capital	Intereses devengados	Total Cartera	Total Cartera
Cartera de crédito				
Vigente:				
Créditos				
comerciales				
documentados-				
Con garantía				
inmobiliaria	\$ 471,254	\$ 2,224	\$ 473,478	\$ 389,905
Con otras garantías	51,222	162	51,384	46,814
Sin garantía	247,719	1,315	249,034	224,140
Total cartera de crédito vigente	<u>770,195</u>	<u>3,701</u>	<u>773,896</u>	<u>660,859</u>
Cartera de crédito				
Vencida:				
Créditos				
Comerciales				
documentados-				
Con garantía				
inmobiliaria	-	-	-	8,901
Con otras garantías	40	-	40	81
Sin garantía	119	4	123	3,481
Total cartera de crédito vencida	<u>159</u>	<u>4</u>	<u>163</u>	<u>12,463</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 770,354</u>	<u>\$ 3,705</u>	<u>\$ 774,059</u>	<u>\$ 673,322</u>

b. Los créditos están integrados por el capital e intereses devengados, son otorgados a plazos de 1 y hasta 180 meses con tasas de interés que oscilan entre el 5.02% y 35.00%. En función a los plazos de su recuperación, la cartera se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Corto plazo	\$ 32,848	\$ 86,319
Largo plazo	741,211	587,003
Total	<u>\$ 774,059</u>	<u>\$ 673,322</u>

La NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, establece las condiciones y procedimiento para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar a largo plazo provenientes de préstamos otorgados que generan intereses, entre otras.

Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor nominal que es similar a su costo amortizado, en atención a lo siguiente:

- a) La tasa de interés efectiva promedio de los créditos otorgados se encuentra dentro de mercado al compararla con tasas de interés para créditos similares que consideran el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de cobro.
- b) El valor razonable de los flujos de efectivo que se cobrarán por principal e intereses contractuales en el plazo remanente de los créditos otorgados a la tasa de mercado para determinar su valor presente comparados con el reconocimiento de los créditos a valores nominales, es similar, por lo que las diferencias calculadas no son importantes.
- c) La estimación para riesgos crediticios debe valuarse conforme al procedimiento de Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) que consiste en:
 - I. Determinar la etapa de riesgo en la que se ubican los créditos.
 - II. Determinar el Monto Recuperable de la cartera con riesgo de crédito considerando: Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida, valuando a su valor presente los flujos que se estima recuperar, considerando garantías y colaterales recibidos, en su caso.
 - III. Comparar el monto recuperable contra el valor de la cartera, la diferencia corresponde a la PCE que se debe reconocer en resultados.

Para determinar la etapa de riesgo de los créditos, se toma en cuenta el incremento de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la cartera y hasta la fecha de cierre de los estados financieros, como sigue:

Nivel 1. Cartera con riesgo de crédito bajo - El riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente.

Nivel 2. Cartera con incremento significativo de riesgo de crédito.

Nivel 3. Cartera con riesgo de crédito alto - Cartera con deterioro crediticio que afectará los flujos futuros de efectivo a recuperar.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, considerando las estadísticas de pérdidas de cartera de años pasados, además de que no se han presentado cambios en las condiciones actuales que afecten los índices de recuperación de cartera y a los pronósticos de recuperación que determinó la compañía, la mayor parte de los créditos de cartera se clasifican en el Nivel 1. La determinación de la estimación para riesgo crediticio conforme al cálculo de la PCE se determinó como se indica a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo en libros de la cartera	\$ 773,896	\$ 660,859
Porcentaje estimado de incumplimiento	0.0173%	1.1956%
Monto de incumplimientos	134	7,901
Saldo de la estimación registrada	134	7,901
Insuficiencia (exceso) en estimación	\$ -	\$ -

La estimación para riesgos crediticios registrada, es mayor a la determinada con base en la metodología de PCE y esto se debe básicamente a que la compañía cuenta con otras garantías sobre la cartera vencida al cierre de cada periodo contable.

La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestra de acuerdo a los recursos de los que provienen:

	Recursos		<u>2021</u>	<u>2020</u>
	<u>Propios</u>	<u>Fondeados</u>		
Créditos comerciales documentados-				
Con garantía inmobiliaria	\$ -	\$ 473,478	\$ 473,478	\$ 389,905
Con otras garantías	-	51,384	51,384	46,814
Sin garantía	-	249,034	249,034	224,140
Total cartera de crédito vigente	\$ -	\$ 773,896	\$ 773,896	\$ 660,859

A continuación, se muestra el monto de la cartera total por sector económico:

Sector	2021	%	2020	%
Comercio	\$ 21,491	3%	\$ 22,662	3%
Industria	12,365	1%	3,356	1%
Servicios	740,203	96%	647,304	96%
	<u>\$ 774,059</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 673,322</u>	<u>100%</u>

La antigüedad de la cartera de crédito vencida total se muestra a continuación:

	2021			
	Días de antigüedad			
	1 a 180	181 a 365	366 en adelante	Total 2021
Créditos comerciales documentados:				
Con garantía inmobiliaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Con otras garantías	-	40	-	40
Sin garantía	103	16	4	123
Total cartera de crédito	<u>\$ 103</u>	<u>\$ 56</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 163</u>

	2020			
	Días de antigüedad			
	1 a 180	181 a 365	366 en adelante	Total 2020
Créditos comerciales documentados:				
Con garantía inmobiliaria	\$ -	\$ -	\$ 8,901	\$ 8,901
Con otras garantías	-	81	-	81
Sin garantía	740	1,305	1,436	3,481
Total cartera de crédito	<u>\$ 740</u>	<u>\$ 1,386</u>	<u>\$ 10,337</u>	<u>\$ 12,463</u>

A continuación, se muestran los intereses devengados en el ejercicio de acuerdo al tipo de crédito y considerando los recursos de los que proviene:

Intereses por Tipo de Garantía a Diciembre de 2021			
Tipo de Garantía	Recursos		Total
	Propios	Fondeados	
Con garantía inmobiliaria	\$ -	\$ 46,808	\$ 46,808
Con otras garantías	-	6,327	6,327
Sin garantía	-	29,013	29,013
Intereses de créditos	\$ -	\$ 82,148	\$ 82,148

Intereses por Tipo de Garantía a Diciembre de 2020			
Tipo de Garantía	Recursos		Total
	Propios	Fondeados	
Con garantía inmobiliaria	\$ -	\$ 39,497	\$ 39,497
Con otras garantías	-	8,072	8,072
Sin garantía	-	32,085	32,085
Intereses de créditos	\$ -	\$ 79,654	\$ 79,654

Los intereses devengados por cartera de crédito se registran en resultados del periodo en el rubro de ingresos por intereses (**Nota 17**).

El movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial	\$ 7,901	\$ 6,504
Más:		
Incrementos	110	3,642
Menos:		
Castigos	7,877	2,245
Saldo final	\$ <u>134</u>	\$ <u>7,901</u>

Aplicación de criterios contables especiales por la contingencia generada por el COVID-19

- a) La mención de aplicación de criterios contables especiales emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Crédito Único, S.A. de C.V. Sofom E.N.R. se encuentra aplicando los Criterios Contables Especiales (CCE) de carácter temporal emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en respuesta al impacto negativo que está generando la epidemia por el virus conocido como COVID-19 en diversas actividades de la economía, y en concordancia con lo resuelto para otros sectores sujetos de supervisión y vigilancia publicado en el DOF el 23 de marzo de 2020.

b) Detalle de los criterios contables especiales aplicados

1. Aplicable a cualquier producto de financiamiento (crédito y arrendamiento) que se encuentre clasificado como cartera vigente (no tenga atrasos superiores a 90 días en el pago de sus obligaciones) registrado al 31 de marzo 2020.
2. El Programa consiste en el diferimiento de los pagos correspondientes a los meses que por ahora incluye el Programa de Criterios Contables Especiales CNBV (1° de abril a 29 de julio 2020 según oficio número P291/2020), el cual se estipulará en la solicitud de adhesión al programa. Estos créditos al término del plazo de diferimiento podrán reestructurarse de forma integral, hasta por un plazo de 6 meses adicionales a la fecha de vencimiento original y para los créditos dirigidos al sector rural y agroindustrial, el plazo podrá ser de hasta por 18 meses adicionales al plazo del crédito original.
3. Para los créditos que sean dados de alta en este Programa, el sistema operativo mantendrá su funcionamiento de manera normal respecto de a la generación de intereses ordinarios y se mantendrá como cartera vigente; para tal efecto, se etiquetará en el sistema a los clientes y créditos adheridos al Programa COVID, indicando en sus avisos de pago que se encuentran dentro del Programa por un periodo determinado.
4. Bajo este Programa, y exclusivamente en el periodo que contempla el mismo (*abril – julio 2020), sucederá lo siguiente:
 - 4.1. Se etiquetarán en el sistema los financiamientos que entren al Programa.
 - 4.2. Se efectuará la generación y envío de los avisos de pago de manera electrónica, y se incluirá para los socios y clientes que se adhieran al programa la siguiente nota informativa: **PROGRAMA COVID-19**.

- 4.2.1. Se les informa a nuestros Socios y Clientes que se adhirieron formalmente al **Programa COVID-19 de Diferimiento de Pagos**, que los saldos de intereses y/o capital que se reportan como adeudos vencidos, durante el periodo establecido en dicho programa, son informativos y los mismos no representan la exigibilidad de pago por el periodo de abril a julio 2020, ni altera su historial crediticio.
- 4.2.2. Se les informa a nuestros Arrendatarios que se adhirieron formalmente al **Programa COVID-19 de Diferimiento de Pagos**, que los saldos de las rentas que se reportan como vencidas durante el periodo establecido en dicho programa, son informativos y los mismos no representan la exigibilidad de pago por el periodo de abril a julio 2020, ni altera su historial crediticio.
- 4.3. La provisión de intereses seguirá devengándose de forma diaria, y por ende su registro contable continuará de forma regular.

*en caso de que la CNBV modifique el programa de criterios especiales, el plazo podrá ampliarse.
- 4.4. No se generará ni cartera morosa ni vencida para los financiamientos al momento de la adhesión al Programa, siempre y cuando el financiamiento de que se trate se encuentre al corriente dentro del mes en que se adhiera. Todos los pagos vencidos previos a la incorporación seguirán su curso de generación de intereses ordinarios y moratorios como corresponda.
- 4.5. No se generarán estimaciones preventivas adicionales a las determinadas al 31 de marzo 2020, ni se modificará el historial crediticio del acreditado o del arrendatario a partir de la incorporación al programa, se mantendrá el estatus del historial previo a esta fecha.
5. Al término del plazo de diferimiento, se podrá llevar a cabo la reestructura integral del financiamiento, conforme a la definición establecida en la circular emitida sobre los Criterios Contables Especiales, que establece un plazo de 6 meses adicionales a la fecha de vencimiento original y para los créditos dirigidos al sector rural y agroindustrial, el plazo podrá ser de hasta 18 meses adicionales al plazo del crédito original.
6. El área Jurídica diseñó y elaboró el formato de solicitud al Programa COVID-19, para inscribirlos al Programa, la misma incluye el reconocimiento de los adeudos a la fecha de incorporación al

Programa y el consentimiento para diferir sus pagos, que si bien no serán exigibles en un periodo no lo eximen de la obligación contraída, y además se ratifica la necesidad de realizar la reestructura integral antes del 29 de julio 2020.

7. Para los acreditados que soliciten incorporarse a los beneficios del PROGRAMA COVID-19, será el área de Promoción la encargada de cumplimentar el formato de "Adhesión" ya sea que se trate de crédito o arrendamiento, dicho formato, deberá ser firmado por el titular o representante legal, según sea el caso, para proceder a la evaluación por parte del área de Crédito.
 8. Promoción turnará a Crédito el documento de adhesión para su revisión, quien a su vez transmitirá el mismo a Operaciones para detonar su activación y etiquetado, y enviará copia al área de Mesa de Control para su debido registro.
 9. Mesa de Control llevará registro en la Bitácora correspondiente para la identificación de los créditos al amparo del PROGRAMA COVID-19.
- c) Importes registrado y presentado en el balance general y estado de resultados por tipo de cartera

	Cartera de Crédito Total (Miles de pesos)	Cartera de Crédito Vencida (Miles de pesos)	Saldo de Créditos Reestructurados con criterio contable especial (Miles de pesos)	Número de Créditos Reestructurados con criterio especial
Con garantía inmobiliaria	\$ 473,478	\$ -	\$ -	\$ -
Con otras garantías	51,384	40	-	-
Sin garantías	<u>249,034</u>	<u>123</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ <u>773,896</u>	\$ <u>163</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>

- d) Detalle de conceptos y montos por tipo de cartera

Concepto	Importe
Estimaciones Preventivas de la Cartera de Crédito Reestructurada al amparo de CCE	\$ -

reconociendo el beneficio de dicha facilidad regulatoria

Estimaciones Preventivas de la Cartera de Crédito Reestructurada al amparo de CCE sin beneficio de dicha facilidad regulatoria -

Estimaciones Preventivas de la Cartera de Crédito no Reestructurada al amparo de CCE -

Nota 5 - Otras cuentas por cobrar –Neto–

La integración es la siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cesión de derechos	\$ 12,000	\$ -
Honorarios abogados	863	-
Impuesto sobre la renta a favor	47	1,604
Otros deudores	15	723
Impuesto al valor agregado a favor	-	59
Total	<u>\$ 12,925</u>	<u>\$ 2,386</u>

Nota 6 - Inversiones permanentes

Al cierre del año la integración es la siguiente:

	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
	Participación		Participación	
	%	Importe	%	Importe
Unión de Crédito General, S.A. de C.V.	14	\$ 33,004	14	\$ 30,434
Operadora de Arrendamiento Puro, S.A.P.I. de C.V.	3	4,908	3	6,221
Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.	1	1,386	1	1,551
Otras inversiones		14		14
Total		<u>\$ 39,312</u>		<u>\$ 38,220</u>

Durante el ejercicio de 2021 se adquirieron acciones del capital social de Unión de Crédito General, S.A. de C.V. representado por 18,777 acciones, el monto de esta compra ascendió a \$1,878.

Durante el ejercicio se generó una utilidad por participación en los resultados netos de estas entidades de \$1,416 (\$2,484 en 2020) y participación negativa en otros resultados integrales de \$675 (participación positiva \$518 en 2020). Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 muestra un saldo negativo de \$1,096 (\$421 en 2020).

Nota 7 - Crédito mercantil, pagos anticipados e intangibles

La integración es la siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Derechos de cobro	\$ 81,796	\$ 93,339
Intereses por devengar COVID-neto	2,853	3,762
Crédito mercantil	2,604	3,633
Pagos anticipados	2,973	2,500
Activo por derechos de uso	2,334	2,334
Depreciación por arrendamiento	(1,491)	(1,069)
Intangibles	1,298	1,298
Seguros por amortizar	227	-
Otros activos larga duración	183	-
Varios	81	-
Activos financieros por arrendamiento	-	950
Total	\$ <u>92,858</u>	\$ <u>106,747</u>

Arrendamiento de bienes

Los efectos de la NIF D-5 se resumen a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activo por derechos de uso	\$ <u>843</u>	\$ <u>1,265</u>
Pasivo por contratos de arrendamiento corto plazo	422	422
Pasivo por contratos de arrendamiento largo plazo	885	1,185
Suma	\$ <u>1,307</u>	\$ <u>1,607</u>

El reconocimiento del activo por derechos de uso se determinó a su costo, el cual incluye básicamente el importe de la valuación inicial del pasivo por arrendamientos. El pasivo por arrendamientos se determinó de acuerdo al valor presente de los pagos estimados de las rentas futuras que serán pagadas durante la vigencia de los contratos de arrendamiento.

Para la determinación del valor presente de los pagos futuros de las rentas, se utilizó la tasa libre de riesgo aplicable en México, en este caso, la Tasa de CETES a 28 días anualizada que ascendió al 7.25% anual.

A continuación, se presenta información sobre los montos reconocidos en resultados por los arrendamientos:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Costo financiero de pasivos por arrendamiento	\$ 107	\$ 127
Depreciación (gasto) del activo por derechos de uso	<u>422</u>	<u>422</u>
Total	\$ <u>529</u>	\$ <u>549</u>

En 2021 la entidad realizó pagos por concepto de arrendamiento de bienes por \$406 (en 2020 \$387).

A continuación, se resumen los pagos estimados futuros por arrendamiento que la compañía realizará en los 4 años siguientes:

<u>Año</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
2020	\$ -	\$ 402
2021	422	422
2022	438	438
2023	460	460
2024	<u>483</u>	<u>483</u>
Total	\$ <u>1,803</u>	\$ <u>2,205</u>

Los contratos de arrendamiento se suscribieron con una vigencia variable, al término es probable que se renueven por los mismos periodos. Los contratos de arrendamiento prevén que las rentas se incrementarán anualmente conforme al ajuste anual por inflación durante la vigencia de los contratos.

El saldo del crédito mercantil se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Operadora de Arrendamiento Puro, S.A.P.I. de C.V.	\$ 1,349	\$ 2,170
Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.	<u>1,255</u>	<u>1,463</u>
Total	<u>\$ 2,604</u>	<u>\$ 3,633</u>

En el ejercicio se generó una disminución neta de \$1,029 (aumento de \$80 en 2020).

Nota 8 - Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos

La integración de préstamos bancarios, de socios y de otros organismos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra como sigue:

	<u>2021</u>		
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Total</u>
Banco 1	\$ 132,145	\$ -	\$ 132,145
Banco 2	30,595	57,167	87,762
Banco 3	245,203	-	245,203
Banco 4	50,057	-	50,057
Banco 5	12,521	9,375	21,896
Banco 6	18,025	-	18,025
Banco 7	14,600	-	14,600
Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. (Nota 9)	<u>104</u>	<u>203,722</u>	<u>203,826</u>
	<u>\$ 503,250</u>	<u>\$ 270,264</u>	<u>\$ 773,514</u>

	2020		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Banco 1	\$ 48,649	\$ 101,351	\$ 150,000
Banco 2	23,651	64,673	88,324
Banco 3	98,912	-	98,912
Banco 4	14,504	-	14,504
Banco 5	12,521	21,875	34,396
Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. (Nota 9)	<u>50</u>	<u>271,766</u>	<u>271,816</u>
	<u>\$ 198,287</u>	<u>\$ 459,665</u>	<u>\$ 657,952</u>

Las tasas de interés anual que se contrataron con las instituciones bancarias son de mercado y fluctúan desde un 5.09% y hasta un 10.2135% (5.99% y 7.4782% en 2020).

La garantía líquida de los préstamos bancarios asciende a \$486,276 (\$341,373 en 2020), está dada por inversiones en valores que Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. (empresa controladora) realiza en la misma institución bancaria. Dichos recursos son restringidos y deben mantenerse invertidos en las instituciones bancarias en tanto no se liquide el adeudo motivo del contrato de prenda.

La garantía prendaria está otorgada por cartera de cuentas por cobrar de la propia empresa y asciende a \$288,052 (\$316,579 en 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se tienen contratadas y dispuestas las líneas de crédito siguientes:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Líneas de crédito	\$ 955,000	\$ 515,000
Líneas utilizadas	<u>551,166</u>	<u>385,833</u>
Monto disponible	<u>\$ 403,834</u>	<u>\$ 129,167</u>

A continuación, se muestran las brechas de vencimiento:

	2021		2020	
	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>
Inversiones	\$ 3,405	\$ -	\$ 8,508	\$ -
Crédito	32,848	741,211	86,319	587,003
	<u>36,253</u>	<u>741,211</u>	<u>94,827</u>	<u>587,003</u>
Pasivos bancarios y otros organismos	<u>503,250</u>	<u>270,264</u>	<u>198,287</u>	<u>459,665</u>
Brecha	\$ <u>(466,997)</u>	\$ <u>470,947</u>	\$ <u>(103,460)</u>	\$ <u>127,338</u>

De conformidad con la *NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar*, los pasivos bancarios fueron valuados a su valor nominal que es similar a su costo amortizado, considerando lo siguiente:

- a) La tasa de interés efectiva promedio de las deudas, se encuentra dentro de mercado al compararla con tasas de interés para financiamientos similares que consideran el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago.
- b) Al comparar el valor razonable de los flujos de efectivo que se pagarán por principal e intereses contractuales en el plazo remanente de los pasivos bancarios descontados a la tasa de mercado para determinar su valor presente con el saldo de los préstamos a valores nominales, las diferencias calculadas no son significativas.

Nota 9 - Partes relacionadas

a. Los saldos son los siguientes:

Activo	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Inversiones disponibles a la vista:		
Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.	\$ <u>3,405</u>	\$ <u>8,508</u>

Cartera de crédito:

Operadora de arrendamiento Puro, S.A.P.I. de C.V.	\$ <u>55,500</u>	\$ <u>-</u>
--	------------------	-------------

Miembros directivos	\$ <u>182,951</u>	\$ <u>141,980</u>
---------------------	-------------------	-------------------

Pasivo

Préstamos:

Operadora de Arrendamiento Puro, S.A.P.I. de C.V. (Nota 12)	\$ <u>-</u>	\$ <u>28,000</u>
--	-------------	------------------

Otras cuentas por pagar:

Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. (Nota 12)	\$ -	\$ 1,649
Operadora de Arrendamiento Puro, S.A.P.I. de C.V. (Nota 12)	<u>-</u>	<u>44</u>
	<u>-</u>	<u>1,693</u>
Corto plazo	\$ <u>-</u>	\$ <u>1,693</u>

Préstamos:

Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. (Nota 8)	\$ <u>203,826</u>	\$ <u>271,816</u>
Largo plazo	\$ <u>203,826</u>	\$ <u>271,816</u>

b. Las operaciones realizadas son las siguientes:

<u>Partes relacionadas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.		
<u>Gastos por:</u>		
Intereses	\$ 20,117	\$ 21,830
Comisiones	13,319	10,030
Servicios administrativos	2,654	5,727
Seguros	<u>-</u>	<u>1,055</u>
<u>Ingresos por:</u>		
Comisión por cesión de derechos	\$ 7,568	\$ 6,178
Intereses-(Nota 17)	<u>435</u>	<u>583</u>

**Operadora de Arrendamiento
Puro, S.A.P.I. de C.V.**

Gastos por:

Intereses	\$	639	\$	-
Renta y mantenimiento		<u>475</u>		<u>453</u>

Ingresos por:

Intereses	\$	<u>2,872</u>	\$	<u>2,963</u>
-----------	----	--------------	----	--------------

Nota 10 - Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar

Constituye el derecho que tienen los trabajadores de participar de las utilidades de la Compañía, la base para el cálculo de la PTU causada, se determina sobre la misma utilidad fiscal del ISR con algunos ajustes considerados en la propia Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). En el ejercicio de 2021 PTU causada fue de \$772.

Nota 11 – Beneficios a los empleados

El costo de las obligaciones laborales por primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral se determinó con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.
–(Ver nota 21)

Los componentes del costo neto del periodo son los siguientes:

	<u>2021</u>	
Costo neto del periodo:		
Costo laboral	\$	33
Costo financiero		1
Reciclaje de remediaciones		-
	\$	<u><u>34</u></u>

A continuación, se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes:

	<u>2021</u>	
Obligaciones por beneficios definidos (OBD) inicial	\$	0
Costo neto del periodo		34
Remediaciones netas del ORI		(1)
Beneficios pagados a cargo del pasivo neto proyectado		(11)
	\$	<u><u>22</u></u>

Las primas de antigüedad que los colaboradores de la Compañía tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral, se reconocen como gastos en el año que se presentan.

El cargo a resultados por este concepto en 2021 fue de \$60.

Al 31 de diciembre de 2021, la vida laboral promedio de los empleados es de 6.78 años.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial en ambos años fueron las siguientes:

	<u>2021</u>	
De descuento	8.00	%
De incremento salarial	5.50	%
De incremento UMA	4.00	%

Nota 12 - Acreedores diversos

El saldo de acreedores diversos se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Arrendamientos operativos -(Nota 7)	\$ 1,307	\$ 1,607
Otras cuentas por pagar	1,052	209
Depósitos en garantía	69	69
Operadora de Arrendamiento Puro, S.A.P.I de C.V. -(Nota 9)	-	28,000
Comisión por aval -(Nota 9)	-	1,024
Servicios administrativos -(Nota 9)	-	625
Instituciones de crédito	-	48
Renta y mantenimiento -(Nota 9)	-	44
Total	\$ <u>2,428</u>	\$ <u>31,626</u>

Nota 13 - Contingencias

Se tienen varias demandas interpuestas ante las autoridades competentes por diversos motivos. En opinión de los funcionarios y abogados de la Compañía, estos asuntos se resolverán en forma favorable; en caso contrario, el resultado de los juicios no afectará sustancialmente la situación financiera ni el resultado de las operaciones de la Compañía.

Nota 14 - Capital social

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integra como sigue:

<u>Capital</u>	<u>Serie</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>No. de acciones</u>	<u>Importe</u>
Fijo	A	\$ 1	8,464,286	\$ 8,464
Variable	B	1	19,903,267	19,903
			<u>28,367,553</u>	<u>28,367</u>
No exhibido			14,444,444	14,444
Exhibido			13,923,109	13,923
Actualización			-	2,181
		Total	<u>13,923,109</u>	<u>\$ 16,104</u>

Prima en suscripción de acciones

Corresponde al excedente a los valores nominales de las acciones. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de la prima en suscripción de acciones es de \$62,063.

Reserva legal

Por disposición de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas deberá separarse anualmente el 5% como mínimo, para constituir el fondo de reserva legal, hasta que importe la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de la reserva legal es de \$2,255.

Restricciones al capital contable

a. Las utilidades o dividendos distribuidos están gravados al 30%, una vez aplicado sobre los mismos el factor de 1.4286, excepto los que provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), en cuyo caso no habrá impuesto a cargo.

Los dividendos pagados de las utilidades generadas a partir del 1° de enero de 2014 a los accionistas personas físicas y a los no residentes en México, estarán sujetos a un impuesto adicional del 10% que será retenido y pagado por la Compañía como impuesto definitivo, sin que exista la posibilidad de acreditarlo por parte de los accionistas.

b. Las aportaciones de capital y primas netas en suscripción de acciones, efectuadas por los accionistas, actualizadas mediante factores de inflación y bajo algunas consideraciones, conforman la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA).

c. En el caso de reducción de capital, a cualquier excedente del capital contable sobre el saldo de la CUCA, se le dará el tratamiento de distribución de utilidades para efectos fiscales.

d. A la fecha de cierre de los estados financieros, el saldo de la CUFIN y CUCA ascienden a \$42,607 y \$107,624 respectivamente (\$33,868 y \$100,282 en 2020).

Nota 15 - Administración de riesgos

El proceso de la administración integral de riesgos tiene como objetivo identificar los riesgos, medirlos, evaluar su impacto en la operación y controlar sus efectos en la rentabilidad y rendimiento del capital, mediante la implementación y aplicación de estrategias para mitigar los riesgos y el establecimiento de una cultura de riesgos en las operaciones que lleva a cabo la Compañía.

El Comité de Riesgos, como órgano de apoyo al Consejo de Administración, tiene a su cargo la instrumentación de políticas de riesgo y establecer límites máximos de riesgo que puede tolerar la Compañía según los factores de riesgo, también es responsable de implementar los procedimientos para medir, administrar y controlar los riesgos.

Riesgo de mercado

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, mediar, monitorear y controlar los riesgos derivados de la fluctuación en tasas de interés, precios del mercado, tipos de cambio y otros factores de riesgo de mercado. Para administrar estos riesgos, la Compañía trata de mantener una posición equilibrada de moneda extranjera, monitorea el comportamiento del mercado y establece acuerdos con proveedores y socios.

Riesgo de liquidez

La Compañía asume riesgos de liquidez de manera natural por las actividades de intermediación financiera que lleva a cabo. El riesgo de liquidez se origina por los desfases en los flujos de efectivo provenientes de sus operaciones activas y pasivas. El proceso de administración del riesgo de liquidez busca garantizar que la Compañía pueda cumplir con todas sus obligaciones cuando se vuelven exigibles, lo cual se logra con las líneas de crédito con diversos bancos e instituciones de crédito con que cuenta la entidad, así como mediante el monitoreo permanente de sus indicadores de liquidez.

Riesgo en materia de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

Este riesgo está asociado de manera natural a las actividades de intermediación financiera que la entidad realiza y se puede materializar con la recepción e

ingreso a sus cuentas bancarias de recursos de procedencia ilícita y/u operaciones destinadas a financiar el terrorismo. Para administrar y controlar este riesgo, la entidad cuenta con un Comité de Comunicación y Control y con un oficial de cumplimiento, cuyas funciones están encaminadas a monitorear el comportamiento de los acreditados, proveedores y funcionarios; además cuenta con manuales y procesos de monitoreo específicamente diseñados para prevenir, identificar y reportar operaciones relacionadas con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Nota 16 - Índice de capitalización

El índice de capitalización se determina conforme a lo establecido en el Artículo 83 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 su cálculo es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cartera de crédito	\$ 773,925 8%	\$ 665,421 8%
	<u>61,914</u>	<u>53,234</u>
Activo total	918,644 1%	821,925 1%
	<u>9,186</u>	<u>8,219</u>
Capital contable	141,623	131,958
Cargos diferidos	8,430	7,620
Impuestos diferidos	(5,222)	377
Suma	<u>3,208</u>	<u>7,997</u>
Capital neto	138,415	123,961
Requerimiento de capital por riesgo de crédito	61,914	53,234
Requerimiento de capital por riesgo de mercado	9,186	8,219
	<u>71,100</u>	<u>61,453</u>
Capital neto	138,415	123,961
Excedente del capital neto	67,315	62,508
Activos sujetos a riesgo de crédito (cartera neta)	773,925	665,421
Activos sujetos a riesgo de mercado (activo total por 1% por 12.5)	<u>114,831</u>	<u>102,741</u>
Total de activos sujetos a riesgo	\$ <u>888,756</u>	\$ <u>768,162</u>
Capital neto/ total de activos sujetos a riesgo	<u>15.57%</u>	<u>16.14%</u>

Nota 17 - Margen financiero

Los ingresos y gastos por intereses que forman parte del margen financiero, se integran de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos:		
Rendimientos de la cartera de crédito (Nota 4)	\$ 82,148	\$ 79,654
Rendimientos de inversiones en valores (Nota 9)	435	583
	<u>82,583</u>	<u>80,237</u>
Gastos:		
Intereses de préstamos bancarios y de otros organismos	(46,625)	(47,921)
Margen financiero	<u>\$ 35,958</u>	<u>\$ 32,316</u>

Nota 18 - Resultado integral de financiamiento

La integración es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Comisiones pagadas	\$ (16,403)	\$ (12,626)
Gasto financiero por pasivo de arrendamiento	(107)	(127)
Total comisiones pagadas	(16,510)	(12,753)
Comisiones cobradas	7,940	6,520
Resultado por intermediación	1	425
Total	<u>\$ (8,569)</u>	<u>\$ (5,808)</u>

Nota 19 - Otros ingresos –Netos–

La integración se muestra a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingreso por cesión de derechos	\$ 22,000	\$ -
Ingreso por venta de acciones	9,232	2,009
Ingreso por venta de activo fijo	3,142	-

Seguros	2,523	1,814
Investigación de crédito	1,862	1,679
Asesoría financiera	1,489	1,343
Otros ingresos	459	-
Actualización ISR	133	-
Recuperación de cartera	-	333
	<u>40,840</u>	<u>7,178</u>
Costo por cesión de derechos	(19,783)	-
Costo por venta de acciones	(8,281)	(1,779)
Costo por venta de activo fijo	(1,081)	-
	<u>(29,145)</u>	<u>(1,779)</u>
Neto	\$ <u>11,695</u>	\$ <u>5,399</u>

Durante el ejercicio 2021 la Compañía realizó la venta de 94,481 acciones del capital social de Operadora de Arrendamiento Puro, S.A.P.I. de C.V. y 503 acciones del capital social de Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. (En 2020, vendió de 6,422 acciones del capital social de Operadora de Arrendamiento Puro, S.A.P.I. de C.V. y 1,479 acciones del capital social de Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.).

Nota 20 - Impuestos a la utilidad

La tasa del ISR vigente en 2021 y 2020 fue del 30%. En 2021, la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$7,871 (En 2020, se determinó una utilidad fiscal de \$7,301, mismo que se amortizo contra pérdidas fiscales de años anteriores por \$5,201 quedando con un resultado fiscal de \$2,100).

El impuesto a la utilidad se integra como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
ISR causado	\$ (2,361)	\$ (630)
ISR diferido en resultados	<u>(4,294)</u>	<u>(2,702)</u>
Impuesto a la utilidad	\$ <u>(6,655)</u>	\$ <u>(3,332)</u>

El impuesto de las principales partidas que dieron origen al activo diferidos neto son:

	ISR		PTU	
	2021	2020	2021	2020
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 134	\$ 7,900	\$ 134	\$ -
Cuentas por cobrar	(13,653)	(6,985)	(13,653)	-
Arrendamiento por derecho de uso	463	341	463	-
Base del impuesto diferido	(13,056)	1,256	(13,056)	-
Tasa aplicable	30%	30%	10%	10%
ISR diferido en balance - Activo	(3,917)	377	(1,305)	-
ISR diferido del año anterior -Activo	377	3,079	-	-
ISR diferido en resultados	\$ (4,294)	\$ (2,702)	\$ (1,305)	\$ -

La conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta, expresada en porcentaje, es la siguiente:

	2021	2020
Tasa efectiva del Impuesto	-27%	21%
Ingresos fiscales y efectos inflacionarios	44%	-5%
Utilidad por participación subsidiarias	6%	22%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-9%	-40%
Quebrantos	5%	41%
Gastos diferidos	11%	-9%
	30%	30%

Nota 21 - Reforma laboral

Con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto del 23 de abril de 2021 que prohíbe en esencia la subcontratación de personal, excepto la subcontratación de servicios y obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante, así como el derecho de los trabajadores a participar en el reparto de utilidades, la administración llevo a cabo a partir del 1 de julio de 2021, los siguientes cambios en sus operaciones y su correspondiente reconocimiento contable:

Se contrató directamente al personal que les proporciona los servicios requeridos y se reconoció como patrón sustituto la transferencia de los empleados de las empresas del grupo que prestaban los servicios subcontratados, asumiéndose como entidad receptora los pasivos laborales correspondientes y la PTU a cargo

se determinó sobre sus propios resultados.

Por lo anterior con fecha 1 de julio de 2021, la administración celebró convenio de sustitución patronal con la sociedad Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V., asumiendo a partir de esa fecha todas las obligaciones relativas a los contratos individuales de trabajo de cada empleado en términos de la Ley Federal del Trabajo (LFT) y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y sus reglamentos, reconociéndose expresamente la antigüedad, salarios y puestos de trabajo.

Nota 22 - Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2021, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2022

El documento incluye mejoras a las NIF que se presentan clasificadas en Mejoras que generan cambios contables y Mejoras que no generan cambios contables, como sigue:

- a) Mejoras que generan cambios contables – Las siguientes mejoras inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2022:

NIF B-7, Adquisición de negocios

Se establece un método para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común conocido como el “método de valor contable” cuando no se requiere el uso del método de compra.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen claramente que, si se combinan entidades bajo control común, no aplica la NIIF 3, Combinaciones de negocios, no obstante que existan participaciones no controladoras en algunas de las entidades; es decir, la NIIF 3 no incluye dentro de su alcance las combinaciones de negocios bajo control común. La NIF B-7 incluye en su alcance el reconocimiento contable de adquisiciones de negocios bajo control común.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se incluye una solución práctica en forma de una excepción por la cual los estados financieros pueden emitirse en una moneda de informe que sea igual a la de registro, aun cuando ambas sean diferentes de la moneda funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional. La excepción se permite por sentido práctico cuando los estados financieros que se utilicen para fines legales y fiscales deben ser preparados en una moneda de informe que sea igual a la de registro.

Con la entrada en vigor de la Mejora a la NIF B-15 **se deroga la INIF 15**, Estados financieros cuya moneda de información es igual a la de registro pero diferente a la funcional, dado que su contenido se incorpora a la propia NIF B-15.

NIF D-3, Beneficios a los empleados

La NIF D-3 establece que la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida debe determinarse aplicando el Método de activos y pasivos establecido en el NIF D-4, Impuestos a la Utilidad, para el cálculo de los impuestos a la utilidad diferidos. Sin embargo, al haber cambiado la determinación de la PTU causada, por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por parte del Gobierno Federal, la entidad puede encontrarse con la necesidad de hacer ciertos juicios en la determinación de la PTU diferida, particularmente en los casos en los que considere que el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor al 10% de la utilidad fiscal por estar este pago sujeto a los límites establecidos. En estos casos, la entidad debe hacer la mejor estimación posible de la tasa con la que se materializarán las diferencias temporales que dan lugar a la PTU diferida; para ello, la entidad debe elaborar proyecciones financieras.

NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores: Se elimina el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica.

NIF B-10, Efectos de la inflación: Se establece que las revelaciones cuando la entidad opera en un entorno no inflacionario se realizarán cuando la entidad lo considere relevante.

NIF –B-17, Determinación del valor razonable, Se establece que no se requiere la información a revelar de la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, para un cambio en estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación.

NIF C-6, Propiedades planta y equipo, Se elimina la indicación de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para estas.

- b) NIF que inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2022 (permitiéndose su aplicación anticipada)

NIF C-15 Deterioro en el valor de activos de larga duración. La nueva NIF converge sustancialmente con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), particularmente con la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos.

Los cambios relevantes que presenta esta NIF en relación con la normativa anterior son:

- Se cambia el requerimiento de uso de un precio neto de venta por el de valor razonable en términos de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, menos los costos de disposición para llevar a cabo las pruebas de deterioro;
- Se incorpora el reconocimiento del deterioro del crédito mercantil en dos;
- Se elimina el cálculo del deterioro a través del valor a perpetuidad en los activos intangibles de vida útil indefinida, los cuales forman parte de la distribución a prorrata de los demás activos de larga duración que formen parte de la UGE, y
- Se modifica la prueba de deterioro para los activos intangibles con vida indefinida.

c) Mejoras que no generan cambios contables – Las siguientes NIF fueron sujetas de este tipo de mejoras y su vigencia inicia a partir del 1º de enero de 2022:

- NIF B-3, Estado de resultado integral
- NIF B-10, Efectos de inflación
- NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras
- NIF B-6, Estado de situación financiera
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF B-6, Estado de situación financiera
- NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores
- NIF B-17, Determinación del Valor razonable

En general se realizaron modificaciones tendientes a mejorar la claridad y comprensión de las NIF.

Nota 23 - Entorno fiscal

a) IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS

En 2021 y 2020 el Impuesto Sobre la Renta se calculó en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en moneda de cierre, aplicando la tasa del 30%.

b) EFECTOS DE LA REFORMA FISCAL 2022

Previo al cierre y durante el año 2020, se dieron a conocer diversas modificaciones a las leyes fiscales, entre las cuales, destacan las siguientes:

Se deroga la fracción III del artículo 74 relativo a las personas físicas dedicadas a las actividades agrícolas y pesqueras.

Se derogan los artículos 74-A y 75

Obligaciones diversas

Se modifica la fracción IX del artículo 76, se elimina el concepto de residentes en el extranjero.

Se derogan los artículos 111, 112 y 113 del régimen de incorporación fiscal y se adicionan los artículos 113-E al 113-J del régimen simplificado de confianza.

Se derogan los artículos 196 a 201 de la opción de acumulación de ingresos por personas morales y se adicionan los artículos y se adicionan los artículos 206 a 215 del régimen simplificado de confianza de personas morales.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Se precisa en el artículo 2-A inciso b) aplicar la tasa del 0% a los productos destinados a la alimentación humana y animal.

Se aclara en el artículo 4-A, que los actos o actividades no son objeto del impuesto cuando no se realicen en territorio nacional conforme a los artículos 10, 16 y 21, así como aquellos diferentes a los establecidos en el artículo 1° de la Ley.

Se adicionan nuevos requisitos de acreditamiento al artículo 5o tratándose de importación de mercancías, el pedimento debe estar a nombre del contribuyente y constar el pago del IVA correspondiente.

En materia de acreditamiento, calcular la proporción del IVA acreditable en el décimo segundo mes a partir del mes inmediato posterior del inicio de actividades. Para identificar el mes en el que se deberá efectuar el ajuste se deberá informar a la autoridad el mes en el que inicien sus actividades.

Código Fiscal de la Federación

Responsables solidarios

Se adicionan supuestos en los incisos a) al i) de la fracción IV del artículo 26 para considerar que existe adquisición de negociación, salvo prueba en contrario, cuando la autoridad fiscal detecte que la persona que transmite y la que adquiere el conjunto de bienes, derechos u obligaciones.

Registro Federal de Contribuyentes

Se adiciona párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 27, obligaciones para presentar un aviso en el Registro Federal de Contribuyentes, a través del cual informen el nombre y la clave en el Registro Federal de Contribuyentes de los socios que formen parte de la estructura orgánica, así como de accionistas asociados y demás personas, tratándose de las sociedades cuyas acciones están colocadas entre el gran público inversionista.

Se adiciona el inciso d) de la fracción IX del apartado D, en la cancelación en el RFC por liquidación total del activo de contar con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, excepto para el trámite de cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes por fusión de sociedades.

Dictamen fiscal de estados financieros

Se establece en el artículo 32-A, la obligación de dictaminar estados financieros, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, por contador público inscrito, las personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que en el último ejercicio fiscal inmediato anterior declarado hayan consignado en sus declaraciones normales ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta iguales o superiores a un monto equivalente a \$1,650, así como aquéllas que al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior tengan acciones colocadas entre el gran público inversionista, en bolsa de valores.

El artículo 32-H, extiende la obligación a los contribuyentes que sean partes relacionadas de los sujetos establecidos en el artículo 32-A, segundo párrafo del Código.

Dictamen fiscal, de las infracciones

Se reforma el artículo 91-A para considerar como infracción, la relacionada con el dictamen de estados financieros, cuando el contador público omita denunciar que el contribuyente ha incumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras o que ha llevado a cabo alguna conducta que pueda constituir

la comisión de un delito fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción III, tercer párrafo del Código.

Dictamen fiscal, del encubrimiento

Se reforma y adiciona la fracción III al artículo 96, Es responsable de encubrimiento en los delitos fiscales, cuando derivado de la elaboración del dictamen de estados financieros, el contador público inscrito haya tenido conocimiento de un hecho probablemente constitutivo de delito sin haberlo informado en términos del artículo 52, fracción III, tercer párrafo del Código

SEGURIDAD SOCIAL Y OUTSOURCING

Resumen de las iniciativas de reformas propuestas por el Ejecutivo Federal. Pensiones.

Iniciativa de reforma al sistema actual de pensiones.

A continuación, los aspectos principales de la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo:

a. Disminución del número de semanas cotizadas para acceder a una pensión.

Se propone modificar los artículos 154,162 y 170 de la Ley del Seguro Social, para disminuir el número de semanas cotizadas requeridas para obtener una pensión por Cesantía en Edad Avanza y Vejez y la pensión mínima garantizada, pasando de 1,250 semanas a 1,000. De aprobarse la propuesta, se establece que esta modificación sería paulatina, ya que a la entrada en vigor del decreto (año 2021) el requisito será de 750 semanas cotizadas, las cuales se irán incrementando gradualmente (25 semanas por año) hasta llegar a 1,000 semanas de cotización en el año 2031, tal como lo establece la tabla del artículo 4 transitorio del decreto de propuesta de Reforma a la Ley del Seguro Social.

b. Nueva forma de determinar el monto de la Pensión Mínima Garantizada. La pensión mínima garantizada, será aquella que el Estado asegure a quienes tienen 60 años o más y hayan cotizado durante su vida laboral mil o más semanas. La iniciativa contempla modificar la forma de determinar su monto, para lo cual se utilizará una tabla que considera lo siguiente:

- Las semanas de cotización.
- El promedio del salario base de cotización que el trabajador obtuvo durante su vida laboral.
- La edad del trabajador. El monto de la pensión mínima garantizada

será de \$2,622 y hasta \$8,241 Pesos, dependiendo de los variables antes mencionados, cantidades que se actualizarán anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, para garantizar su poder adquisitivo.

- c. Incremento en el porcentaje de las cuotas obrero-patronales por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Se propone modificar el artículo 168 de la Ley del Seguro Social, para aumentar a partir de 2023, la aportación patronal total a las cuentas individuales de los trabajadores por cuotas obrero-patronales de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de 3.15% a 11.875%, de la forma siguiente:
- El incremento se llevará a cabo de manera gradual, desde el año 2023 hasta el año 2030, siendo la contribución patronal la que se incrementará del 3.15% vigente en la actualidad, hasta 11.875%, por Cesantía en Edad Avanza y Vejez, tomando en consideración el salario base de cotización del trabajador
 - Por los años 2021 y 2022 las cuotas patronales y la aportación del Gobierno Federal permanecerán sin cambios
 - La aportación de los trabajadores no se incrementará, es decir, continuaran aportando el 1.125%.
- d. Aportaciones por parte del Gobierno Federal por cuota social a las cuentas individuales de los trabajadores. La iniciativa de reforma considera, que la aportación que actualmente efectúa el Estado por cuota social conforme al artículo 168, fracción IV de la Ley del Seguro Social, modificará su recomposición a partir de 2023, quedando como sigue:
- Para los trabajadores que ganen hasta 4 veces la UMA, el gobierno aportará una cantidad fija por cada salario cotizado, la cual se depositará en la cuenta individual de los trabajadores asegurados,
 - Estos valores se actualizarán trimestralmente de conformidad con el Índice Nacional de Precios al consumidor, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023. No obstante, lo anterior, el artículo tercero transitorio del decreto de modificaciones a la Ley del Seguro Social, establece que, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno Federal aportará como cuota social una cantidad por cada día de salario cotizado para los trabajadores que ganen de 4.01 a 7.09 UMAS.
- e. Facilidad para elegir una renta vitalicia y retiros programados en forma simultánea. Se modifican los artículos 157 y 162, para establecer que los asegurados que reúnan los requisitos para disfrutar de una pensión

por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, además de poder elegir contratar con una institución de Seguros una renta vitalicia, o mantener el saldo en su cuenta individual en una administradora de fondos para el retiro y efectuar con cargo a este, retiros programados, también podrán elegir de manera simultánea ambas opciones. Adicionalmente, se especifica que el asegurado que hubiese elegido la opción de retiros programados o en forma simultánea ambas, en cualquier momento podrá contratar una renta vitalicia, excepto cuando la renta mensual vitalicia fuera inferior al promedio de las pensiones garantizadas que corresponda a un salario mínimo y sesenta años de edad que se establece en la tabla de montos de pensión mínima garantizada por el Estado.

- f. Límite en el monto de las comisiones a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES). Se pretende modificar el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para establecer que las comisiones que cobren las administradoras de fondos para el retiro estarán sujetas a un máximo, el cual resultarán del promedio aritmético de los cobros en materia de comisiones en los sistemas de contribución definida en los Estados Unidos de América, Colombia y Chile

Subcontratación, Iniciativa de reforma

El Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados un proyecto de Decreto que prohíbe la utilización de la subcontratación laboral, conocida como “outsourcing”,

En el citado Decreto, se incorporan como figuras permitidas la contratación de “servicios especializados o la ejecución de obras especializadas”, siempre que éstas, no formen parte del objeto social ni la actividad económica del beneficiario a las agencias de colocación. Debido a lo trascendental de la eliminación de la subcontratación laboral, se requiere realizar una serie de modificaciones en diversos ordenamientos legales, los cuales nos permitimos mencionar a continuación:

1. Ley Federal del Trabajo.

1.1 Prohibición de la Subcontratación Laboral.

Se modifica el artículo 13, para prohibir la subcontratación laboral, considerando como tal, cuando una persona física o moral proporciona o ponga a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

1.2 Prestación de servicios especializados y ejecución de obras especializadas.

Se precisa, que no se considera subcontratación de personal, la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los mismos. Estos trabajos deberán formalizarse mediante contrato por escrito, donde se establezca el objeto del servicio u obra a ejecutar y el número de trabajadores que participaran en el cumplimiento del contrato y tendrán como requisito, que cuente con autorización por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Para poder obtener la citada autorización, deberán demostrar su carácter de especializado, y que estén al corriente de sus obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social, quedando inscritos en un padrón público disponible en un portal de internet y que será renovable cada 3 años. La STPS dará a conocer las disposiciones de carácter general para la expedición expedir las autorizaciones para prestar “servicios especializados o la ejecución de obras especializadas”.

1.3 Responsabilidad Solidaria.

La persona físicas o morales que contrate la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas con un contratista que incumpla con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, será responsable solidaria en relación con los trabajadores utilizados para dichas contrataciones. 1.4 Sanciones. Se sancionará con multa de 2,000 a 50,000 veces la Unidad de Medida de Actualización a quienes realicen subcontratación laboral y a quienes presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas, sin autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Igual sanción recibirán los que se beneficien de estos trabajos.

2. Ley del Seguro Social.

2.1 Eliminación de la subcontratación de personal.

Acorde con los cambios en la LFT ya no se contempla la figura de la subcontratación de personal.

2.2 Regulación de los servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.

Las personas físicas o morales que lleven a cabo estos trabajos deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la LFT. Tienen como obligación, comunicar trimestralmente dentro de los primeros quince días de los meses de enero, abril, julio y octubre, la información de los contratos celebrados en el bimestre siguiente de que se trate respecto de las partes del contrato, del contrato y copia simple de la autorización emitida por la STPS.

2.3 Responsabilidad Solidaria.

La persona física o persona moral que contrate la prestación de “servicios especializados o la ejecución de obras especializadas” con otra persona física o moral que incumpla las obligaciones en materia de seguridad social, será responsable solidaria en relación con los trabajadores utilizadas para ejecutar dichas contrataciones.

2.4 Eliminación de la posibilidad de obtener registros por clase a Prestadoras de Servicios.

Se considera derogado el artículo 75 de la LSS y con ello la facilidad de que las empresas prestadoras de servicios de personal puedan tramitar un registro patronal por clase a nivel nacional, donde registran a los trabajadores suministrados, en función de la actividad que desarrollan cada uno de los beneficiarios de los servicios.

2.5 Sanciones.

Se sancionará con multa de 500 a 2,000 veces la Unidad de Medida de Actualización a quienes no presenten la información de los contratos celebrados por servicios especiales o la ejecución de obras especializadas.

3. Ley del INFONAVIT.

3.1 Comunicar información de los servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.

Deberán comunicar cuatrimestralmente al INFONAVIT a más tardar el 17 del mes siguiente al cierre de este, la información de los datos generales, contratos de servicio, montos y aportaciones y amortizaciones, información de los trabajadores, determinación del salario base de aportación, copia simple de la autorización emitida por la STPS.

3.2 Responsabilidad solidaria en sustitución patronal

En caso de una sustitución patronal, el patrón sustituido será responsable con el nuevo de sus obligaciones nacidas antes de la fecha de la sustitución, hasta por un plazo de 6 meses, posteriormente las responsabilidades serán atribuidas al nuevo patrón.

4. Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4.1 Requisitos para deducir servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.

Establece los requisitos para considerar como gasto deducible la prestación de “servicios especializados o la ejecución de obras especializadas”, conforme a lo estipulado en la LFT, debiendo obtener el contratante del contratista copia de la siguiente documentación:

- Autorización vigente emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le y hayan proporcionado el servicio o ejecutado la obra.
- Recibo del pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuados a dichos trabajadores.
- Pago de las cuotas obrero-patronales al IMSS e INFONAVIT.

El contratista estará obligado a entregar los comprobantes y esta información al contratante. Así mismo, se incorporarán los supuestos en los cuales no se considerarán como gastos fiscales deducibles los gastos por subcontratación laboral señalados en el CFF.

5. Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5.1 Requisitos para acreditar el IVA por pagos de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.

En concordancia con las demás disposiciones, se establecen los requisitos para considerar como acreditable el IVA correspondiente a los gastos deducibles derivados de la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, de acuerdo con la LFT, señalando que el contratante deberá obtener del contratista copia simple de lo siguiente:

- Autorización vigente emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Declaración del IVA y de acuse de recibo de pago de la contraprestación correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del IVA que le fue trasladado.

El contratista deberá entregar la documentación antes mencionada a más tardar el último día del mes en que recibió el pago de la contraprestación por el servicio prestado y se le haya trasladado el IVA. Si el contratante no recaba la información deberá presentar declaración complementaria y disminuir el IVA que se hubiera acreditado por este concepto. Asimismo, establece los supuestos en los cuales no se podrá dar efectos fiscales a los gastos por subcontratación laboral contemplados en el CFF.

6. Código Fiscal de la Federación.

6.1 Eliminación de los efectos fiscales de los pagos o contraprestaciones por subcontratación laboral.

Se establece que no se consideran gastos estrictamente indispensables y no tendrán efectos fiscales de deducción o acreditamiento, los pagos realizados por concepto de subcontratación, ni tampoco los servicios en los que se proporcione o ponga personal a disposición del contratante, en los siguientes casos:

- 1) Cuando los trabajadores que el contratista proporcione o ponga a disposición del contratante originalmente hayan sido trabajadores de este último y transferidos al contratista, mediante cualquier figura jurídica.
- 2) Cuando los trabajadores que provea o ponga a disposición del contratista abarquen las actividades preponderantes del contratante.

6.2 Responsabilidad solidaria de las personas que reciban servicios especializados o contraten obras especializadas.

Se incorpora el supuesto de responsabilidad solidaria del contratante con el contratista por las contribuciones que se hubieran causado a cargo de los trabajadores con los que se prestó el servicio. 6.3 Sanciones. Se contempla una sanción de \$150 a \$300 al contratista que no entregue al contratante de la información a que se encuentre obligado respecto de los servicios especializados u obras especializadas, por cada obligación no entregada. 6.4 Agravante del delito de defraudación fiscal. Se considera calificado el delito fiscal, cuando en su comisión se utilicen esquemas simulados de prestación de servicios o de ejecución de obras especializadas; así como de subcontratación de personal.

Las veintitrés notas aclaratorias forman parte integrante de los estados financieros.



C.P. LUIS MORALES ROBLES
Director General



C.P.C. OSCAR ARMANDO SALMERON
OJEDA
Director de Finanzas



LIC. ALEJANDRO RAMÓN DE
JESÚS FLORES JASSO
Contralor Normativo



C.P. JUAN CARLOS ALVARADO
FIGUEROA
Gerente de Contabilidad y
Cumplimiento Regulatorio



L.C. BEATRIZ DEL CARMEN
ANAYA CASTRO
Auditor Interno